

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17025 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Francesc Xavier Rafí Roig, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 243/2015 Sección C3.

Fecha del auto de declaración: 6 de mayo de 2015.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: INTIME BARBARA, S.L. con domicilio en c/ Santa Eulalia, 174, 5.º-1.ª de l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) con CIF n.º B65414179.

Administradores concursales: GRUPO BÉTULO CONCURSAL, S.L.P. que ha designado a D. JOSÉ ANTONIO REGALADO MORILLAS

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: C/ Sant Miquel, 36, 2.º de Badalona (08911).

- Dirección electrónica: comunicaciones@grupobetulo.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurstal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 11 de mayo de 2015.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150022357-1